

**Buenos Aires**, 28 de febrero de 2014

**Visto:** la solicitud del Dr. Luis Francisco LOZANO y;

**Considerando:**

La necesidad de reforzar temporalmente la dotación de la vocalía del Dr. LOZANO mediante la contratación temporal de una persona, por el plazo de seis (6) meses, en vistas a la licencia del Señor Secretario Letrado Federico RUFFA sin goce de haberes y al interinato de cargo del Prosecretario Letrado Juan Pablo BAYLE.

A tal efecto, se propone a la abogada Mariana Adela POLITI, DNI 17.998.947, quien es Secretaria, de la Secretaría n° 22, del Juzgado n° 11 de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y durante los pasados 12 meses ha sido adscripta del Consejo de la Magistratura en este Tribunal, demostrando gran eficacia y dedicación en las tareas encomendadas.

Por ello, y de acuerdo a la competencia que surge el art. 114 de la CCBA,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la abogada Mariana Adela POLITI, DNI 17.998.947, para prestar servicios en la vocalía del Dr. Luis Francisco LOZANO; por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del día 15 de marzo de 2014; con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 26.310), equivalente a la remuneración de la categoría 4, más las asignaciones familiares y los adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998; con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.
- 3.** Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza); Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 8/2014**